

Ya está disponible el simulador de la Renta 2012

Escrito por asepro - 14/01/2013 13:05

La Agencia Tributaria ya ha puesto a disposición de los contribuyentes en su página web el simulador de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el ejercicio 2012.

Es un buen instrumento a tener en cuenta para planificar planificar nuestros gastos, sobre todo si nos sale a pagar para ir ahorrando el dinero para afrontar esta situación:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/01/14/renta-2012-y-simulador-del-iprf-2012/>

Salu2.

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por Paco - 27/01/2013 10:14

Comentario enviado por Paco:

Estoy cobrando subsidio de 45 con cargas,pago pension de mi hija y la universidad,cobro 5100€ al año de la seguridad social y pago en total por mi hija unos 2800€ año(pension y universidad),esos 2800€ hay que ponerlos en el IRPF como gastos o no?Un saludo

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por tucapital.es - 28/01/2013 12:55

A efecto de los subsidios, los gastos no cuenta, sólo los ingresos.

Salu2.

Paco:

Estoy cobrando subsidio de 45 con cargas,pago pension de mi hija y la universidad,cobro 5100€ al año de la seguridad social y pago en total por mi hija unos 2800€ año(pension y universidad),esos 2800€ hay que ponerlos en el IRPF como gastos o no?Un saludo

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por ESTUDIANTE - 20/03/2013 21:59

Comentario enviado por ESTUDIANTE:

Estimados: Con respecto a Act. Econòmicas, estimaciòn directa

1) ¿Como se realiza el càculo de la casilla 129 (gastos de dificil...)?

2)En estos nuevos tramos ¿còmo averiguar las alicuotas estatal y autonòmica?

Gracias. Atte.-

=====

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por Isabel - 02/05/2013 09:55

Comentario enviado por Isabel:

Hola buenos días,mi duda es la siguiente,si tengo o no que hacer la declaración de la renta 2013,ya que el año pasado mi marido se quedó sin trabajo en abril, y ahora cobra el paro y yo solo trabajé 5 meses ese año y ahora cobro el subsidio de 426 euros y tenemos una hija menor de edad y una vivienda que pagamos la hipoteca desde el 2007,tendremos que hacer la declaración y nos saldrá a pagar o nos devuelven algo? ,muchas gracias y espero vuestra respuesta;

=====

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por tucapital.es - 02/05/2013 12:52

Con los datos aportados no te podemos decir.

Leete:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/04/05/quien-tiene-que-de-hacer-la-declaracion-de-la-renta-del-ejercicio-2012-que-se-hace-en-2013/>

Salu2.

Isabel:

Hola buenos días,mi duda es la siguiente,si tengo o no que hacer la declaración de la renta 2013,ya que el año pasado mi marido se quedó sin trabajo en abril, y ahora cobra el paro y yo solo trabajé 5 meses ese año y ahora cobro el subsidio de 426 euros y tenemos una hija menor de edad y una vivienda que pagamos la hipoteca desde el 2007,tendremos que hacer la declaración y nos saldrá a pagar o nos devuelven algo? ,muchas gracias y espero vuestra respuesta;

=====

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por Enrique - 29/05/2013 15:35

Comentario enviado por Enrique:

- 1.- Mi hija compra un piso a su nombre en fecha: 2003 por un importe de 120000 €
- 2.- En junio de 2012, vende esta vivienda por 235000€ de los cuales 63.800 € son para cancelar la hipoteca.

3.- En julio de 2012 compra con su marido, que tienen separación de bienes, su vivienda habitual y escriturando al 50 % por valor de 317.000 €.

He estado hablando con Hacienda y ha sido tan compleja la información que me han dado que no puedo sacar conclusiones a la hora de registrar en la declaración de este año los datos sobre la enajenación del capital obtenido por adquisición de la nueva vivienda y de la imputación de plusvalía que me ha asustado.

=====

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por tucapital.es - 30/05/2013 12:01

Al no haber reinvertido el 100% del dinero obtenido por la venta, tendrá que pagar la plusvalía de la parte proporcional no reinvertido.

Precio nueva vivienda: 50% de 317.000 euros.

Precio venta anterior vivienda: 235.000 euros.

Debe de tributar la plusvalía correspondiente a los 76.500 euros no reinvertido.

En cuanto a la deducción de la nueva vivienda habitual, no podrá practicarse hasta que haya invertido al menos lo deducido en la anterior vivienda.

Salu2.

Enrique:

- 1.- Mi hija compra un piso a su nombre en fecha: 2003 por un importe de 120000 €
- 2.- En junio de 2012, vende esta vivienda por 235000€ de los cuales 63.800 € son para cancelar la hipoteca.

3.- En julio de 2012 compra con su marido, que tienen separación de bienes, su vivienda habitual y escriturando al 50 % por valor de 317.000 €.

He estado hablando con Hacienda y ha sido tan compleja la información que me han dado que no puedo sacar conclusiones a la hora de registrar en la declaración de este año los datos sobre la enajenación del capital obtenido por adquisición de la nueva vivienda y de la imputación de plusvalía que me ha asustado.

=====

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por Christian - 19/06/2013 08:09

Comentario enviado por Christian:

Buenos días, mi consulta es la siguiente, tengo que rescatar un plan de pensiones y quiero saber la

mejor manera para pagar lo menos posible al tributar. Conozco que tengo la reducción del 40% si lo rescato de golpe, pero si rescatará de forma temporal, no llegando al mínimo interprofesional, ¿no tendría que pagar a Hacienda? ¿el banco me hace una retención directamente? y si es así, entiendo que al no llegar al mínimo interprofesional en mis rentas totales de trabajo, en la declaración del año siguiente podría poner la parte que me han retenido directamente y que me la devolvieran, ¿no? No trabajo, así que mis únicas rentas del trabajo, serían por el rescate temporal del plan de pensiones

=====

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por tucapital.es - 19/06/2013 08:22

Si tienes muy pocas rentas, es mejor que los rescates en sueldos mensuales.

Ten en cuenta, que las personas que ganan anualmente a través de rentas de trabajo menos de 8150 euros, no tienen que pagar nada de impuestos.

Salu2.

Christian:

Buenos días, mi consulta es la siguiente, tengo que rescatar un plan de pensiones y quiero saber la mejor manera para pagar lo menos posible al tributar. Conozco que tengo la reducción del 40% si lo rescato de golpe, pero si rescataría de forma temporal, no llegando al mínimo interprofesional, ¿no tendría que pagar a Hacienda? ¿el banco me hace una retención directamente? y si es así, entiendo que al no llegar al mínimo interprofesional en mis rentas totales de trabajo, en la declaración del año siguiente podría poner la parte que me han retenido directamente y que me la devolvieran, ¿no? No trabajo, así que mis únicas rentas del trabajo, serían por el rescate temporal del plan de pensiones

=====

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por Christian - 19/06/2013 13:48

Comentario enviado por Christian:

Mil gracias por el consejo, pero ¿el Banco te hace una retención directamente? y si es así, ¿que hay que hacer? ¿ponerlo en la declaración del año que viene para que me devuelvan dicha retención?

=====

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por tucapital.es - 21/06/2013 11:22

Si te hace una retención, puedes solicitar la devolución cuando hagas la declaración.

Salu2.

Christian:

Mil gracias por el consejo, pero ¿el Banco te hace una retención directamente? y si es así ¿que hay que hacer? ¿ponerlo en la declaración del año que viene para que me devuelvan dicha retención?

=====

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por Ana - 29/12/2013 21:30

Comentario enviado por Ana:

Buenas noches,

mi nómina es de 813,68€ brutos, 762,02 netos. No he tenido más ingresos, pero tengo un plazo fijo de 23.000 euros a medias con mi pareja y el año pasado pagué la entrada de un piso que aún esta en construcción, este año no he aportado nada al piso. Convendría ingresar algo de dinero en la cuenta vivienda o no me tocará pagar?

Gracias.

=====

RE: Renta 2012 y simulador del IPRF 2012

Escrito por tucapital.es - 08/01/2014 19:10

Siento llegar tarde, ya sabes, las fiestas.

Con los datos aportados, no creo que te toque pagar nada, de hecho estarías exento de hacer la declaración de la renta.

Salu2.

Ana:

Buenas noches,

mi nómina es de 813,68€ brutos, 762,02 netos. No he tenido más ingresos, pero tengo un plazo fijo de 23.000 euros a medias con mi pareja y el año pasado pagué la entrada de un piso que aún esta en construcción, este año no he aportado nada al piso. Convendría ingresar algo de dinero en la cuenta vivienda o no me tocará pagar?

Gracias.

=====